Asunción, 09 de octubre de 2.018.-

NOTIFICACION

Señores
GBV S.A.
RUC Nº 80079978
Teléfono: (021) 295-761
Correo: ventas@motorshow.com.py
Presente

Me dirijo a usted, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018 para la **"Adquisición de Cubiertas y Baterías para Vehículos de la Institución"**; ID Nº 350.166. Que, el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, copiado dice "Declaración de Licitación Desierta". Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Por tanto comunicamos la Declaración Desierta del llamado en cuestión, según Resolución Presidencial N° 357/18 de fecha 08 de octubre de 2018.-

Asimismo aclaramos que para lo que hubiere lugar los resultados de este proceso, están disponibles en la Oficina Central del INDERT, en la Unidad Operativa de Contrataciones.-

VICTOR FERNANDEZ ARRUA
Director General de la UOC-INDERT

NOTIFICACION SOBRE ID N° 350166

DIANA AREVALOS
UNA VEZ RECIBIDO AGUA... Mar 09/10/2018, 12:35

Ventas <ventas@motorshow.com.py>
Mar 09/10/2018, 12:52
Usted

Recibido, muchas gracias!!
...

Responder

Asunción, 09 de octubre de 2.018.-

NOTIFICACION

Señores
CQ INGENIERIA S.R.L.
RUC Nº 80006718-5
Teléfono: 021 332927
Correo: fernando.cruz@grupo3c.com.py
Presente

Me dirijo a usted, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018 para la **"Adquisición de Cubiertas y Baterías para Vehículos de la Institución"**; ID Nº 350.166. Que, el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, copiado dice "Declaración de Licitación Desierta". Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Por tanto comunicamos la Declaración Desierta del llamado en cuestión, según Resolución Presidencial N° 357/18 de fecha 08 de octubre de 2018.-

Asimismo aclaramos que para lo que hubiere lugar los resultados de este proceso, están disponibles en la Oficina Central del INDERT, en la Unidad Operativa de Contrataciones.-

VICTOR FERNANDEZ ARRUA
Director General de la UOC-INDERT

NOTIFICACIÓN SOBRE ID N° 350166

DIANA AREVALOS
UNA VEZ RECIBIDO AGUA... Mar 09/10/2018, 12:40

FC Fernando Cruz <fernando.cruz@grupo3c.com.py>
Mar 09/10/2018, 13:25
Usted

Recibido
Atte

Fernando A. Cruz Q.
GERENTE ADMINISTRATIVO
Móvil: 595 981 408 808
Oficina Central: picada diarte N 2486 c/tokio
CQ INGENIERIA S.R.L.

Antes de imprimir, piense en su responsabilidad social. **Menos papel, más árboles.**
Save a tree! Don't print this e-mail unless it's really necessary!
...

Asunción, 09 de octubre de 2.018.-

NOTIFICACION

Señores
MEV S.A.
RUC Nº 80072176-4
Teléfono: 672-532
Correo: mev.sa@outlook.com
Presente

Me dirijo a usted, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018 para la **"Adquisición de Cubiertas y Baterías para Vehículos de la Institución"**; ID Nº 350.166. Que, el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, copiado dice "Declaración de Licitación Desierta". Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Por tanto comunicamos la Declaración Desierta del llamado en cuestión, según Resolución Presidencial N° 357/18 de fecha 08 de octubre de 2018.-

Asimismo aclaramos que para lo que hubiere lugar los resultados de este proceso, están disponibles en la Oficina Central del INDERT, en la Unidad Operativa de Contrataciones.-

VICTOR FERNANDEZ ARRUA
Director General de la UOC-INDERT

NOTIFICACION SOBRE ID N° 350166

DIANA AREVALOS
UNA VEZ RECIBIDO AGUA... Mar 09/10/2018, 12:38

MS MEV SA <mev.sa@outlook.com>
Mar 09/10/2018, 12:52
Usted

Recibido.
Gracias!

MEV S.A.
021672-532
Virgen de caacupe Nro. 4078
Bo. Sta. María- Asunción
...

Asunción, 09 de octubre de 2.018.-

NOTIFICACION

Señores
FARRES S.A.C.E.I.
RUC Nº 80022415-9
Teléfono: 222-415
Correo: comercial@farres.com.py
Presente

Me dirijo a usted, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018 para la **"Adquisición de Cubiertas y Baterías para Vehículos de la Institución"**; ID Nº 350.166. Que, el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, copiado dice "Declaración de Licitación Desierta". Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Por tanto comunicamos la Declaración Desierta del llamado en cuestión, según Resolución Presidencial N° 357/18 de fecha 08 de octubre de 2018.-

Asimismo aclaramos que para lo que hubiere lugar los resultados de este proceso, están disponibles en la Oficina Central del INDERT, en la Unidad Operativa de Contrataciones.-

VICTOR FERNANDEZ ARRUA
Director General de la UOC-INDERT

NOTIFICACION SOBRE ID N° 350166

DIANA AREVALOS
UNA VEZ RECIBIDO AGUA... Mar 09/10/2018, 12:59

Diana Maria Farres Duarte
<dianafarres@gmail.com>
Mar 09/10/2018, 14:49
Usted

¡Recibido, gracias!
...

Asunción, 09 de octubre de 2.018.-

NOTIFICACION

Señores
TRANSITAPUA S.R.L.
RUC Nº 80040130-1
Teléfono: (0981)891-366
Correo: transitapuasrl@gmail.com
Presente

Me dirijo a usted, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018 para la **"Adquisición de Cubiertas y Baterías para Vehículos de la Institución"**; ID Nº 350.166. Que, el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, copiado dice "Declaración de Licitación Desierta". Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Por tanto comunicamos la Declaración Desierta del llamado en cuestión, según Resolución Presidencial N° 357/18 de fecha 08 de octubre de 2018.-

Asimismo aclaramos que para lo que hubiere lugar los resultados de este proceso, están disponibles en la Oficina Central del INDERT, en la Unidad Operativa de Contrataciones.-

VICTOR FERNANDEZ ARRUA
Director General de la UOC-INDERT

NOTIFICACION SOBRE ID N° 350166

DIANA AREVALOS
UNA VEZ RECIBIDO AGUA... Mar 09/10/2018, 12:30

TS TRANSITAPUA S.R.L <transitapuasrl@gmail.com>
Mar 09/10/2018, 16:01
Usted

Recibido
...

Asunción, 09 de octubre de 2.018.-

NOTIFICACION

Señores
PLUSCAR S.A.
RUC Nº 80019867-0
Teléfono: 293-311
Correo: carlos.leguizamon@automotor.com.py
Presente

Me dirijo a usted, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018 para la **"Adquisición de Cubiertas y Baterías para Vehículos de la Institución"**; ID Nº 350.166. Que, el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, copiado dice "Declaración de Licitación Desierta". Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Por tanto comunicamos la Declaración Desierta del llamado en cuestión, según Resolución Presidencial N° 357/18 de fecha 08 de octubre de 2018.-

Asimismo aclaramos que para lo que hubiere lugar los resultados de este proceso, están disponibles en la Oficina Central del INDERT, en la Unidad Operativa de Contrataciones.-

VICTOR FERNANDEZ ARRUA
Director General de la UOC-INDERT

NOTIFICACION SOBRE ID 350166

DIANA AREVALOS
UNA VEZ RECIBIDO AGUA... Mar 09/10/2018, 12:29

Carlos Leguizamon <carlos.leguizamon@automotor.com.py>
Mar 09/10/2018, 14:45
Usted

NOTIFICACION PLUSCAR....
1 MB

Descargar Guardar en OneDrive

Recibí Conforme la presente notificación

Atte.